

**ESTABLECE CUPOS PARA INGRESO ESPECIAL
ARTÍSTICO CULTURAL DESTACADO
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN
2022**

SANTIAGO, 18/11/21 - 8323

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE los cupos para estudiantes que se destacan en el ámbito artístico cultural a las carreras que ofrece la universidad, de acuerdo al Reglamento vigente de Elencos Vocacionales N° 07495 del 14 de diciembre del 2015, para cada programa académico que señala, correspondiente al proceso de selección y admisión 2022, en conformidad con el Reglamento General para Estudiantes Integrantes de Elencos Vocacionales de la Universidad de Santiago de Chile, determinado a través de la Resolución N° 03498 del 24 de mayo del 2013.

FACULTAD/ ESCUELA/ PROGRAMA	CUPOS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (CUPOS TOTALES: 4)	
Contador Público y Auditor (Diurno y Vespertino)	1
Administración Pública	3
FACULTAD DE CIENCIA (CUPOS TOTALES: 7)	
Astrofísica con mención en Ciencia de Datos	1
Ingeniería Física	1
Ingeniería Matemática	1
Ingeniería Estadística	1
Analista en Computación Científica / Licenciatura en Ciencia de la Computación	1
Pedagogía en Matemática y Computación	1
Pedagogía en Física y Matemática	1
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (CUPOS TOTALES: 4)	
Química y Licenciatura en Química	1
Pedagogía en Química y Biología	1
Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno)	1
Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino)	1
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (CUPOS TOTALES: 4)	
Pedagogía en Educación Física	3
Terapia Ocupacional	1

FACULTAD DE HUMANIDADES (CUPOS TOTALES: 7)	
Pedagogía en Castellano	1
Pedagogía en Inglés	1
Pedagogía en Filosofía	1
Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	1
Pedagogía en Educación General Básica	1
Licenciatura en Historia	1
Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés - Portugués	1
FACULTAD DE TECNOLÓGICA (CUPOS TOTALES: 5)	
Diseño en Comunicación Visual	1
Ingeniería en Agronegocios	1
Publicidad	1
Ingeniería de Alimentos	1
Diseño Industrial	1
FACULTAD DE DERECHO (CUPOS TOTALES: 2)	
Derecho	2
ESCUELA DE ARQUITECTURA (CUPOS TOTALES: 1)	
Arquitectura	1
CUPOS TOTALES	34

ARTÍCULO 2: Los requisitos de postulación para este

cupos son:

- a) Para estudiantes que se destacan en el ámbito artístico cultural en áreas que imparte la Unidad de Vocación Artística de la Universidad de Santiago, haber sido reconocido en el ámbito nacional, regional y/o local por su talento y compromiso. Acreditar su condición artística en alguna de las áreas desarrolladas por los Elencos Vocacionales de la Unidad de Vocación Artística, con al menos tres (2) años de ejecución reconocida o siendo parte de alguna agrupación de destacado nivel.
- b) Tener un puntaje ponderado mínimo en la Prueba de Transición (PDT) de 500 puntos para carreras correspondientes a las siguientes facultades: Ingeniería, Ciencia, Química y Biología, Humanidades, Ciencias Médicas y Derecho. Sumado al Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, la Escuela de Arquitectura y la carrera de Administración Pública. 450 puntos para las carreras correspondientes a la Facultad Tecnológica, o bien, 490 puntos si es que la carrera es Tecnología en Alimentos.
- c) Tener puntaje promedio en la Prueba de Transición (PDT) (Lenguaje y Matemática) de 475 puntos como mínimo.
- d) Haber aprobado la prueba técnica correspondiente a su disciplina artística y haber pasado la entrevista personal realizada por la comisión correspondiente de Elencos Vocacionales; coordinada por la Unidad de Vocación Artística.
- e) Deberá postular a la carrera de la Universidad de Santiago de Chile dentro de las tres primeras preferencias a través del Sistema nacional de postulación durante el proceso regular de selección.
- f) Para postular a carreras de Pedagogía debe cumplir con alguna de las condiciones mínimas que establece la Ley N°20.903.

ARTÍCULO 3: La Unidad de Vocación Artística, establece la nómina final de seleccionados en este proceso de acuerdo a los siguientes criterios:

- Prioridad asignada por la comisión integrada por directores/as de elencos vocacionales, en la prueba técnica y entrevista personal.
- Nivel y Currículum Artístico,
- Puntaje ponderado obtenido en la carrera a la que postula.

ARTÍCULO 4: En caso de presentarse un empate se dirimirá a favor del puntaje ranking más alto.

ARTÍCULO 5: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por el Vicerrector Académico a proposición del Vicerrector de Apoyo al Estudiante.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JULIO ROMERO FIGUEROA – VICERRECTOR ACADÉMICO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

2 Vicerrectoría Académica
1 Unidad de Admisión
8 Facultades
1 Escuela de Arquitectura
1 Programa de Bachillerato
1 Departamento de Gestión del Deporte y Cultura
1 Unidad de Vocación Artística
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
1 Registro Académico
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Pregrado
1 Dirección de Administración y Finanzas
1 Sección de Crédito y Cobranzas
1 Departamento de Planificación y Presupuesto
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central